

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**PERIODO:
01 DE JULIO 2025
30 DE SEPTIEMBRE 2025.**



LIC. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

El presente informe, contiene las actividades que rindo como Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, por el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025; En ese sentido el presente informe contiene la relación de las actividades realizadas como Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a saber, hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

Sin embargo, para estar en aptitud de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como sujeto obligado, lo hago de la siguiente manera:

MARCO JURÍDICO

La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 15 nos habla de la que es considerada información fundamental de los Ayuntamientos y de los sujetos obligados del mismo, mientras que el artículo 8 del mismo cuerpo legal nos refiere que es considerada como información fundamental de forma general, la información sobre la gestión pública que a su vez comprende, los informes trimestrales y anuales de actividades de los sujetos obligados. Por su parte, el artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su fracción IV establece que una de las obligaciones de los regidores es informar al Ayuntamiento ya la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales. En este sentido, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, en su artículo 47 fracción VII menciona como una obligación de los regidores que son presidentes de alguna comisión edilicia, el presentar informe de las actividades realizadas por las comisiones que presidan.

SESIONES DE AYUNTAMIENTO:

SESIONES ORDINARIAS:

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será **ordinaria**, extraordinaria, o Solemnes, según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se me convocó a **05 Sesiones de Ayuntamiento Ordinarias** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
04 de julio de 2025	Ordinaria No. 13	Sala del Pleno del Ayuntamiento	16:00 hrs.
25 de julio de 2025	Ordinaria No. 14	Sala del Pleno del Ayuntamiento	18:30 hrs.
02 de agosto de 2025	Ordinaria No. 15	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:00 hrs.
28 de agosto de 2025	Ordinaria No. 16	Sala del Pleno del Ayuntamiento	17:00 hrs.

Ayuntamiento		
25 de septiembre de 2025	Ordinaria No. 17	Sala del Pleno del Ayuntamiento
		18:30 hrs.



Sesión Ordinaria



Sesión Ordinaria



Sesión Ordinaria Abierta



Sesión Ordinaria

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será Ordinaria, **Extraordinaria y Solemne** según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **08 Sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
09 de julio de 2025	Extraordinaria No. 28	Sala del Pleno del Ayuntamiento	13:30 hrs.
17 de julio de 2025	Extraordinaria No. 29	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:00 hrs.

23 de julio de 2025	Extraordinaria No. 30	Sala del Pleno del Ayuntamiento	10:00 hrs.
02 de agosto de 2025	Extraordinaria No. 31	Sala del Pleno del Ayuntamiento	00:00 hrs.
15 de agosto de 2025	Extraordinaria No. 32	Sala del Pleno del Ayuntamiento	14:00 hrs.
22 de agosto de 2025	Extraordinaria No. 33	Sala del Pleno del Ayuntamiento	12:30 hrs.
26 de agosto de 2025	Extraordinaria No. 34	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:30 hrs.
27 de agosto de 2025	Extraordinaria No. 35	Sala del Pleno del Ayuntamiento	17:00 hrs.
28 de agosto de 2025	Extraordinaria No. 36	Sala del Pleno del Ayuntamiento	21:00 hrs.
01 de septiembre de 2025	Extraordinaria No. 37	Sala del Pleno del Ayuntamiento	13:00 hrs.
05 de septiembre de 2025	Extraordinaria No. 38	Sala del Pleno del Ayuntamiento	21:00 hrs.
	Extraordinaria No. 39	Sala del Pleno del Ayuntamiento	
10 de septiembre de 2025	Extraordinaria No. 40	Sala del Pleno del Ayuntamiento	15:00 hrs.



Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria.



Sesión Extraordinaria.



Sesión Extraordinaria.



Sesión Extraordinaria.



Sesión Extraordinaria.

SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será Ordinaria, Extraordinaria o **Solemne**, según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **05 Sesiones de Ayuntamiento Solemnes** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
12 de agosto de 2025	Solemne No. 13	Patio Central del Palacio Municipal.	09:30 hrs.
15 de agosto de 2025	Solemne No. 14	Patio Central del Palacio Municipal.	10:00 hrs.
03 de septiembre de 2025	Solemne No. 15	Sala de Ayuntamiento	11:00 hrs.

07 de septiembre de 2025	Solemne No. 16	Foro Luis Guzmán	19:00 hrs.
-----------------------------	----------------	------------------	------------



Sesion Solemne



Sesion Solemne



Sesión Solemne

COMISIONES EDILICIAS QUE INTEGRO COMO VOCAL:

Con fundamento en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

En mi carácter de Regidor, forme parte como vocal de las siguientes comisiones:

- I.Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.**
- II.Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas.**
- III.Comisión Edilicia Permanente de Rastro**
- IV.Comisión Edilicia Permanente de Justicia.**

A continuación, se enumeran las sesiones de trabajo por Comisión Edilicia, que fueron convocadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

I. Sesiones de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública, e Higiene y Combate a las Adicciones, en los meses que se informa **NO ha sesionado en el periodo referido.**

II.- SESIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS

FECHA	SESION	LUGAR	HORA
16 de julio de 2025	Ordinaria No. 08	Sala de Regidores “Rocío Elizondo Verduzco”	12:00

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, en los meses que se informa **ha sesionado 01 una vez en el periodo referido.**

III.- COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE RASTRO.

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
31 de julio de 2025	Sesión Ordinaria No.05	Sala de Regidores Rocío Elizondo Verduzco	13:00 hrs.
11 de septiembre de 2025	Sesión Ordinaria No.06	Sala Museográfica “José Clemente Orozco”	13:00 hrs

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Rastro, en los meses que se informa **ha sesionado 02 dos veces en el periodo referido.**

IV.- COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA.

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
05 de agosto de 2025	Sesión Extraordinaria No.07	Oficina de Sindicatura	10:00 hrs.
03 de octubre de 2025	Sesión Ordinaria N.º 08	Oficina de Sindicatura	13:00 hrs.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Justicia, en los meses que se informa **ha sesionado en 02 ocasiones**.

COMISIONES EDILICIAS QUE PRESIDO:

Con fundamento en los artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

En mi carácter de Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo la representación de **PRESIDENTE** de las siguientes comisiones:

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA:

- I. La Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública Municipal Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto;
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;

- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; y
- VII. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal que le corresponda.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE	VOCALES.
C. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA.	C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. C. MARISOL MENDOZA PINTO. C. JOSÉ BERTÍN VARGAS CHÁVEZ.

ORDINARIAS:

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Administración Pública Municipal, en los meses que se informa **no ha sesionado**.

EXTRAORDINARIAS:

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, en los meses que se informa **no ha sesionado**.

CEREMONIAS CÍVICAS:

Fecha	Motivo	Lugar	Hora
08 de julio de 2025	108 aniversario de la Aprobación de la Constitución Política del Estado de Jalisco (1917)	Patio Central de Presidencia	09:00 hrs
09 de julio de 2025	Homenaje a Mauro Alfredo Velasco	Casa de la Cultura	09:00 hrs
14 de julio de 2025	Homenaje a Antonio González Ochoa	Casa de la Cultura	09:00 hrs
08 de agosto de 2025	146 aniversario de Natalicio del General Emiliano Zapata Salazar	Jardín 5 de mayo	09:00 hrs
22 de agosto de 2025	1er Aniversario de la Galería de Estación a Estación	Antigua Estación del Ferrocarril	09:00 hrs

INICIATIVAS y DICTAMENES:

Fundamentado en los artículos 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 51, 63 y 87, 92 del 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A T E N T A M E N T E
“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO”
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 18 de octubre de 2025.



C. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA.

Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. (Julio a septiembre de 2025).

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Informe Trimestral del Regidor Adrián Briseño Esparza, correspondiente a los meses de Julio a Septiembre del año 2025. - - - - -
CONSTE.